



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros elaborados por la administración de la CAPASEG tienen la finalidad principal de informar de manera oportuna, precisa y detallada: a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Ordenamiento Territorial y Presidente del Consejo de Administración de la CAPASEG, al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de que verifiquen la aplicación y ejercicio de los recursos públicos, así como a la ciudadanía, mediante la difusión de la Información Financiera.

El objetivo de la elaboración de los Estados Financieros, es con la finalidad de revelar información que tenga las características de comparabilidad, verificabilidad, confiabilidad y comprensibilidad.

2. Panorama Económico y Financiero.

La CAPASEG, para su operación cuenta con un presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado y la Federación y en algunos casos convenios con las Autoridades Federales, Estatales, Municipales, entre otros.

3. Autorización e Historia.

A) fecha de creación del ente.

Mediante Ley número 22 que se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha 03 de Junio de 1981, se crea el Organismo Público Descentralizado bajo la denominación social de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero, teniendo por objetivo regular las siguientes funciones y actividades, citando las más representativas:

- Realizar estudios y proyectos para dotar, ampliar y mejorar el suministro de agua potable y alcantarillado en todos los municipios que integran el Estado de Guerrero, así como intervenir en la prevención y control de la contaminación ambiental y en beneficio de las ciudades urbanas y comunidades rurales del estado y en auxilio a las autoridades competentes en materia de agua potable.
- Proyectar, construir, conservar, mantener, operar y administrar los sistemas de agua potable y alcantarillado del Estado de Guerrero, con excepción del sistema del municipio de Acapulco en la forma, términos y alcances que determinan las disposiciones reglamentarias de este ordenamiento.



B) Principales cambios en su estructura.

En el año de 1994, la Ley número 22 es insuficiente y en base a ello el 26 de abril de 1994 se publica en el Periódico Oficial del Estado, una nueva Ley del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero número 53, la cual estuvo vigente hasta el día 02 de enero de 2003.

El 3 de enero de 2003, se publica en el Periódico Oficial del Estado una nueva Ley, la número 574 (quinientos setenta y cuatro) de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, derogándose la Ley número 53.

4. Organización y Objeto Social.

A) La CAPASEG tiene por objeto representar al Ejecutivo del Estado en las acciones relativas a la planeación estratégica en materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

B) Principal actividad.

Prestación de los servicios públicos en la entidad a través de los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, participar en la prevención y control de la contaminación de las aguas, realizar los estudios, proyectos y presupuestos de obras, así también la participación en la construcción, operación, conservación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de las obras de infraestructura hidráulica destinadas a la prestación de los servicios públicos, entre otras.

C) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal de la CAPASEG es regular y comprende del 1o. De enero al 31 de diciembre del 2019.

D) Régimen Jurídico

La CAPASEG es un Ente Público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

E) Consideraciones fiscales del Ente.

La CAPASEG es retenedor puro y está obligado a lo siguiente:

- Retenciones de I.S.R. sobre salarios
- Retenciones de I.S.R. 10% sobre honorarios.
- Retenciones de I.S.R. 10% sobre arrendamiento

F) Estructura Organizacional Básica.

- (Uno) Director General
- (Uno) Secretario Técnico
- (Cuatro) Directores de área
- (Cinco) Subdirecciones
- (Seis) Unidades de apoyo
- (Diecinueve) Jefaturas de Departamento.
- (Ciento veintidos) Personal de Base
- (Cuarenta y dos) Personal supernumerarios.

G) Fideicomisos mandatos y análogos. (este Ente Público no tiene).

5. Base de Preparación de los Estados Financieros.

Las cifras que muestran los Estados Financieros están registrados sobre la base de costos históricos y acumulativa, aplicando los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo se encuentra en proceso de implementación las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



El registro contable de las operaciones y presentación de la información financiera se ha registrado de manera consistente y por ende refleja con razonabilidad y veracidad la situación financiera al 31 de diciembre de 2019, excepto que no se contemplan los efectos de la inflación.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

A) Actualización. Respecto a la actualización del valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio y las razones de dicha elección, así como la desconexión y reconexión inflacionaria. **No aplica a este Ente Público CAPASEG.**

B) Este Ente Público no realiza operaciones en el Extranjero.

C) En cuanto a Inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, este Ente Público no tiene.

D) Debido a que este Ente Público no se dedica a la producción de ningún tipo de producto, no tiene ningún sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

E) Este Ente Público es con fines no lucrativos y opera bajo presupuesto otorgado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por lo que **no le aplica** revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

F) Provisiones:

Prima de antigüedad, De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la CAPASEG tiene la obligación de pagar la prima de antigüedad a los empleados que sean despedidos de manera justificada o injustificada que tengan una antigüedad mayor a 15 años, para este efecto el Organismo ha provisionado la prima de antigüedad desde el inicio de actividades hasta el 31 de diciembre de 2010, para todos los trabajadores.

G) Indemnización al personal.

De conformidad con la Ley Federal de Trabajo, la CAPASEG tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que sean despedidos en ciertas condiciones laborales, los Estados Financieros no incluyen esta contingencia debido a que se ha seguido la práctica de aplicarlas en los resultados del ejercicio en que esta se paga.

H) Durante el presente ejercicio que se informa, no ha habido cambios significativos en las políticas contables.

I) Reclasificaciones: La CAPASEG realiza reclasificaciones normales por errores, sin embargo estas no afectan ningún cambio en los tipos de operaciones.

J) Con respecto a la depuración y cancelación de saldos se informa que se analizan todos los saldos de dudosa recuperación y se informan a la superioridad para que realicen la gestión de requerimientos correspondiente y en los casos de que proceda la cancelación de saldos, estos deben estar debidamente autorizados.

K) Obras en proceso (Obra pública en bienes de dominio público.)



El Organismo tiene la política contable de registrar el monto de las estimaciones de obra ejecutada y pagada del presupuesto de inversión de recursos federales, estatales y municipales en la cuenta del costo de obra de cada programa y ejercicio fiscal según corresponda, debidamente conciliado con los montos de los recursos liberados y ejercidos que se reflejan en el estado de resultados, cumpliendo con las características cualitativas de las normas de información financiera (NIF A-4).

Al cierre del ejercicio fiscal se provisionan en esta cuenta, el monto de las estimaciones de: obra ejecutada pendiente de pago, amortizando los anticipos de obras efectuados, creando el pasivo correspondiente a esa fecha, de las obras anuales de acuerdo con las reglas de operación de cada programa.

Al cierre del ejercicio fiscal, se provisionan los montos de presupuesto de inversión, pendiente de liberar a esa fecha de las obras anuales.

7. Posición en moneda extranjera.

La CAPASEG no tiene transacciones en moneda extranjera, tampoco cuentas bancarias que impliquen el manejo de moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

En este reporte se explica únicamente los bienes muebles e inmuebles que tiene la CAPASEG, así como la tasa de depreciación y su vida útil, en cuanto al Activo no circulante se informa que se viene utilizando de manera efectiva aplicándolo en los objetivos y metas que tiene este Ente Público.

| Descripción | Tasa de depreciación anual | Vida útil |
|----------------------------------|----------------------------|----------------|
| Terrenos | | |
| Edificios | 5% | 20 años |
| Equipo de computación | 30% | 3 años 4 meses |
| Equipo auxiliar de ingeniería | 10% | 10 años |
| Herramientas | 35% | 3 años |
| Equipo de Transporte y Vehículos | 25% | 4 años |
| Maquinaria y equipo | 10% | 10 años |
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% | 10 años |
| Otros equipos | 10% | 10 años |

Adicionalmente se informa que este Ente Público no tiene Inversiones en valores, presupuesto indirecto, inversiones de empresas de participación mayoritaria ni minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Este Ente Público **No tiene** Fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la Recaudación.

Este Ente Público **no recauda ningún tipo de recurso.**

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Este Ente Público **no contrae Deuda.**

12. Calificaciones Otorgadas.

Este Ente Público **no tiene** Calificación Otorgada porque, no ha contraído Deuda.



13. Proceso de Mejora.

A) Principales políticas de control interno:

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC):** Nos establece los Criterios Generales que rige la Contabilidad Gubernamental y la Información Contable, incluyendo la Presupuestaria y Programática en forma razonable y transparente.
- **Manual de procedimientos:** nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- **Normas Presupuestarias:** Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, asimismo contribuir al fortalecimiento de la armonización contable y presupuestaria.
- **Normatividad Contable:** Tiene la finalidad de efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de información contable, regulando las operaciones contables y presupuestarias.
- **Solicitudes por escrito:** mediante memorándum internos dirigidos a todo el personal con la finalidad de que atiendan sus asuntos relacionados con sus actividades y algunas cuentas por adeudos pendientes de comprobación.

B) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se sigue trabajando en el cambio trascendental, que es el proceso de Armonización Contable para atender en tiempo real y forma el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental y generando así los beneficios y cambios en materia de Información Financiera, Transparencia y Rendición de Cuentas.

14. Información por Segmentos.

Este ente **no tiene** información segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre.


Al cierre del ejercicio 2019, este Ente Público no tiene eventos posteriores que afecten económicamente los Estados Financieros.


16. Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones contables y de registro

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Autoriza: Lic. Esther Maldonado Zamora.
Directora de Administración.


Elaboro: C.P. Francisco Blanco Nava.
Jefe del Depto. De Contabilidad.